

## **Programa de Fortalecimiento Académico Para Indígenas Apoyos Complementarios Para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT 2015-2**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado Mexicano de garantizar e incrementar los niveles de educación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, mediante la conclusión de la educación superior, además de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, asignó recursos en específico para apoyar a mujeres indígenas, reconociendo con ello la necesidad de fortalecer la formación académica de los pueblos indígenas y particularmente de sus mujeres.

Por otra parte, el CONACYT acordó con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), conjuntar esfuerzos, acciones, experiencias y recursos para promover, difundir y fomentar en jóvenes mexicanos de origen indígena, egresados del nivel licenciatura, especialidad o maestría de instituciones educativas de nivel superior la continuación de su formación, por medio de estudios de maestría o doctorado en México y en el mundo entero en posgrados de reconocido prestigio, a través de convocatorias específicas y con ello coadyuvar al fortalecimiento de los grupos indígenas del país, favoreciendo su inserción en el mercado laboral nacional.

### **CONVOCA**

A mujeres indígenas becarias CONACYT pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, que ya cursan estudios de posgrado en México y en el extranjero a presentar solicitud de apoyo académico complementario de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

#### **1. POBLACIÓN OBJETIVO**

Becarias mexicanas CONACYT, de origen indígena que se encuentren cursando estudios de posgrado (doctorado, maestría o especialidad) en México o en el extranjero.

#### **2. TIPO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS**

##### **1). Apoyo para adquisición de equipo de cómputo**

- Este apoyo permitirá a la becaria adquirir equipo de cómputo (ÚNICAMENTE: PC o Laptop, impresora, scanner, tintas, disco duro alterno, multifuncionales, regulador de energía).

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- El apoyo que otorgue el CONACYT será de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Se otorgará un apoyo único durante la vigencia de la beca CONACYT y podrá solicitarse en combinación con otros apoyos.
- Para la aprobación del apoyo la becaria deberá enviar a CONACYT ([jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx)), la cotización del equipo a adquirir que incluya la descripción del equipo (únicamente los autorizados en la presente Convocatoria), y que sea emitida por una empresa física y legalmente constituida, persona moral. No serán aceptadas las cotizaciones por internet.

## 2). Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico

- Este apoyo permitirá a la becaria disponer de recursos económicos para realizar el trabajo de campo del proyecto de investigación con el que pretenda obtener el grado. Considera la inversión en transporte, reactivos, materiales, etc. [Formato Anexo Proyecto de Investigación](#)
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Se otorgará un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT y podrá solicitarse en combinación con los apoyos 1.
- Deberá presentar documento oficial que acredite el registro del Proyecto de investigación firmado por el Coordinador y/o Tutor en la institución, que incluya fechas estimadas de realización. [Formato Documento Oficial \(Apoyo 2\)](#)

## 3). Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado

- Este apoyo permitirá a la becaria disponer de los recursos económicos para concluir los trámites administrativos necesarios para la presentación de su examen de grado. Considera la inversión en pagos a la institución académica en donde cursa sus estudios de posgrado de los conceptos de revalidación de estudios, derecho a examen de grado, apostille de documentos, impresión de tesis, trámites de cédula profesional, entre otros.
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Se otorgará un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT, y podrá solicitarse en combinación con el apoyo 4.
- Deberá presentar documento oficial que constate el avance en el proyecto de investigación y la fecha estimada de presentación del examen profesional, firmada por el Tutor o responsable técnico del proyecto. [Formato Documento Oficial \(Apoyo 3\)](#). Para solicitar este apoyo, la fecha estimada de presentación del examen de grado no deberá exceder en

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

6 meses el cierre de la presente convocatoria. De ser el caso, deberá presentar la solicitud en una siguiente convocatoria.

#### 4). Apoyo para reinserción con un proyecto productivo / social

- Este apoyo permitirá a la becaria iniciar un proyecto para reincorporarse a la vida productiva y concretar su formación a través de un proyecto de beneficio social comunitario.
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Este apoyo considera únicamente los casos de becarias que estén por concluir su programa académico, por lo que se podrá solicitar una sola vez.
- Deberá presentar constancia de avance del programa académico y proyecto productivo a desarrollar con base en el [Formato Propuesta de Proyecto \(Apoyo 4\)](#).

En cualquiera de los casos el apoyo autorizado se otorgará por única vez y la becaria adquiere el compromiso de informar al CONACYT los resultados obtenidos en cada tipo de apoyo.

Los cuatro tipos de apoyo complementario se pagarán en una sola exhibición y corresponde a la becaria administrarlos. El monto correspondiente a la beca CONACYT se continuará pagando en los primeros cinco días de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca.

### 3. VIGENCIA DEL APOYO

Los apoyos complementarios en cualquiera de sus tipos: adquisición de equipo de cómputo, gastos de operación de su proyecto de investigación, gastos para titulación y; proyecto productivo, tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en el programa de trabajo presentado por la becaria, dentro de la vigencia de la Beca CONACYT, en los casos 1 a 3, y no mayor a 12 meses para el caso de los apoyos del tipo 4.

### 4. REQUISITOS GENERALES

- Ser Becaria CONACYT mexicana vigente hasta la fecha de cierre de la convocatoria y alumna regular dentro del programa de posgrado.
- Presentar Constancia de origen étnico: documento oficial emitido por alguna autoridad federal, estatal, municipal y/o ejidal, que indique nombre completo de la becaria y la etnia a la que pertenece.
- Presentar solicitud **completa** en la que se especifique el tipo de apoyo (os) a que se está postulando, en el [Formato de Solicitud de Apoyo Complementario](#).
- La documentación que contenga la firma de Tutor o Responsable técnico, deberá presentarse en papel oficial de la institución.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## 5. ENTREGA DE LA SOLICITUD

La becaria deberá presentar su solicitud vía Internet según se especifica en la [Guía de Captura de Solicitudes Mujeres Indígenas](#).

No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de las fechas establecidas, así como solicitudes incompletas.

Sólo se recibirán solicitudes a través del sistema de captura del Portal del CONACYT en las fechas especificadas en el calendario de la presente convocatoria.

La entrega de la documentación no garantiza la obtención de los apoyos solicitados.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y asignación de los apoyos será conducido por el CONACYT, evaluando y seleccionando las solicitudes presentadas a través de un Comité *ad hoc* designado por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas. Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

El CONACYT publicará y registrará el dictamen, las fechas de inicio y término del apoyo en su sistema de información y los resultados de la evaluación serán inapelables.

El CONACYT emitirá su dictamen con base en los siguientes:

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1) Apoyo para adquisición de equipo de cómputo.

- Revisión de la solicitud de apoyo que deberá incluir las características del equipo de cómputo y material relacionado por adquirir, acordes al perfil del posgrado que se realiza.
- Deberá presentar la cotización del equipo a adquirir.

### 2) Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico.

- Revisión de la propuesta de proyecto avalada (firmada) por su tutor o director de tesis, en el que se indique el programa de actividades a realizar por la becaria y se justifique la necesidad del apoyo económico para la realización del trabajo de campo.

### 3) Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado.

- Revisión de los requerimientos formales de pago de trámites ante las instancias correspondientes para la obtención del grado. Se consideran el pago de impresión de tesis, revalidación y traducción del programa de estudios, derechos de titulación, cédula

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*



profesional, etc. Toda la información deberá presentarse en papel oficial y señalando los costos de cada una de las acciones por emprender.

#### 4) Apoyo para reinserción en el mercado laboral con un proyecto productivo.

Evaluación de la solidez de la propuesta de proyecto productivo con el que pretende insertarse en su comunidad. La propuesta debe contener los siguientes aspectos:

- a) Título
- b) Objetivo
- c) Antecedentes
- d) Justificación
- e) Vinculación con la comunidad
- f) Metodología
- g) Resultados/beneficios esperados
- h) Cronograma de actividades
- i) Distribución presupuestal

#### 8. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

Una vez evaluada la propuesta, aquellas que resultaron recomendadas por el Comité *ad hoc* serán debidamente formalizadas.

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Apoyo Complementario, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren la becaria y el CONACYT en el marco de la presente convocatoria.

A partir de la fecha de notificación del resultado, la becaria cuenta con un plazo de 10 días hábiles para firmar el Convenio, que se enviará a través de su correo electrónico.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El monto del apoyo autorizado se depositará en la cuenta bancaria de la becaria en la que se le administra su beca de posgrado CONACYT.

#### El CONACYT no formalizará el apoyo de la aspirante seleccionada en los siguientes casos:

- Cuando la aspirante no haya cumplido con los compromisos adquiridos como Becaria CONACYT, derivados de la beca apoyada por esta misma dependencia.
- Cuando la vigencia de la beca haya concluido.

#### 9. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por las becarias CONACYT.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación del Apoyo Complementario.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de inversión adquiridos por las solicitantes.

## 10. COMPROMISOS DE LA BECARIA

- Firmar el Convenio de Asignación de Apoyo Complementario en el plazo establecido.
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- Las demás que establezcan el Convenio de Asignación del Apoyo Complementario, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.
- En el caso del apoyo del Tipo 1), la becaria deberá enviar al CONACYT vía electrónica ([jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx)), en un tiempo no mayor a 30 días hábiles posteriores al depósito, factura electrónica CFDI de la compra del equipo de cómputo o material descrito en “Tipo de apoyos complementarios”, que deberá incluir:  
Nombre de la becaria y monto de la compra, el monto por la totalidad del apoyo otorgado. Cabe señalar, que el CFDI deberá ser emitido por empresas ubicadas en México reconocidas por la venta de equipo de cómputo (con excepción de las becarias en el extranjero que podrán realizar su compra en el país en el que se encuentren realizando sus estudios de posgrado).
- En el caso del apoyo Tipo 2), la becaria deberá enviar al CONACYT vía electrónica ([jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx)), el desglose final de gastos de operación del proyecto de investigación, debidamente identificado y firmado por la becaria y por su tutor o director de tesis y copia legible del documento oficial que constate la obtención del grado en cuanto lo reciba.
- En el caso del apoyo Tipo 3), la becaria deberá enviar al CONACYT vía electrónica ([jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx)), copia de pago del trámite para obtención del grado y/o acta de obtención del grado.
- En el caso de apoyos del Tipo 4), enviar al CONACYT el informe final que considere los resultados esperados del Proyecto de reinserción apoyado, debidamente identificado y firmado por la becaria.

## 11. RESTRICCIONES

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en otro medio electrónico o diferente a la plataforma para esta convocatoria y sea en forma extemporánea.
- La solicitud del apoyo deberá presentarse durante la vigencia de la beca.
- En el caso del apoyo Tipo 4), la becaria dispone de 12 meses para operar el proyecto.
- En el caso de solicitudes que consideren más de un apoyo complementario, estos se otorgarán, con base en la disponibilidad presupuestal del CONACYT, en el orden que hayan sido presentados y dictaminados, buscando en todos los casos favorecer al mayor número de becarias.
- No se otorgará un nuevo apoyo a la becaria que adeude la comprobación de un apoyo anteriormente concedido.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## 12. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas podrá requerir el monto total del apoyo o aplicar los descuentos correspondientes en los montos del apoyo por el incumplimiento a los términos establecidos en la presente convocatoria y el Convenio de Asignación del Apoyo Complementario.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes y cumplimiento de los compromisos contraídos por las becarias en el marco de la presente convocatoria.
- Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a la becaria y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación del apoyo y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro.
- La firma de la Carta de formalización del Apoyo Complementario, fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente.
- La información que se genere con motivo de la presente convocatoria estará sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella información que deba ser tratada como confidencial deberá ser expresamente señalada por la proponente.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- Las resoluciones a la solicitud de apoyo no generarán instancia y serán irrevocables.
- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

## 13. CALENDARIO

<b>Publicación de la convocatoria</b>	7 de septiembre de 2015
<b>Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica</b>	8 de septiembre de 2015

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

<b>Fecha límite para recepción de solicitudes</b>	2 de octubre de 2015
<b>Publicación de resultados</b>	13 de noviembre de 2015
<b>Formalización de los apoyos</b>	El documento de formalización se hará llegar a través del correo electrónico de la becaria durante el lapso de 10 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
<b>Transferencia del Recurso Económico</b>	El mes siguiente a la formalización del apoyo en su tarjeta de Becaria CONACYT.

#### 14. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria:

- [Guía de Captura de Solicitudes Mujeres Indígenas](#)
- [Formato de Solicitud de Apoyo Complementario](#)
- [Formato Anexo de Proyecto de Investigación](#)
- [Formato Documento Oficial \(Apoyo 2\)](#)
- [Formato Documento Oficial \(Apoyo 3\)](#)
- [Formato Propuesta de Proyecto \(Apoyo 4\)](#)

#### 15. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartados *Selección y Evaluación* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

#### 16. MAYOR INFORMACIÓN

##### **Apoyos Complementarios para Becarias CONACYT**

Dirección de Vinculación

Departamento de Promoción y Difusión

**Mtra. Josefina Raya López**

[jraya@conacyt.mx](mailto:jraya@conacyt.mx)

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el tel. (55) 5322-7700 ext. 1530.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)  
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor  
C.P. 03940, México, D.F.



La presente Convocatoria se emite en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.



*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)  
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor  
C.P. 03940, México, D.F.